



## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 431/2017 Y ACUMULADO JDC 435/2017.

**ACTORES:** SILVANO HERNÁNDEZ ÁVILA Y OTRO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 404 fracción I del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veinticuatro de noviembre del año en curso, por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que hoy siendo las dieciocho horas con treinta minutos, me constituí en el inmueble ubicado en la **Avenida Orizaba número 18, entre calles de Huatusco y Palmas, en el Fraccionamiento Veracruz, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **SILVANO HERNÁNDEZ ÁVILA (actor en el JDC 431/2017)**; y cerciorado debidamente de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura y número exterior del inmueble, y porque lo corroboro con el dicho de los vecinos, mismo que se trata de un edificio de dos niveles, color verde, rodeado de una barda color rosada, con reja de color verde oscuro, lugar donde toqué en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mi llamado; y en razón de encontrarse **cerrado el domicilio**, procedí a fijar en la puerta de entrada, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la sentencia mencionada; por tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, y en cumplimiento de la citada determinación, siendo las veinte horas con treinta minutos del día de la fecha, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** a **SILVANO HERNÁNDEZ ÁVILA**, mediante la presente razón de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de cédula de notificación y copia de la citada sentencia; lo anterior, para efectos legales procedentes. **CONSTE.-**

**ACTUARIO**

**JUAN MANUEL PABLO ORTIZ**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 431/2017 Y  
ACUMULADO JDC 435/2017.

**ACTORES:** SILVANO HERNÁNDEZ  
ÁVILA Y OTRO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL EN VERACRUZ.

En Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; Veinticinco de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 404 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veinticuatro de noviembre del año en curso, por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la **Avenida Orizaba número 18, entre calles de Huatusco y Palmas, en el Fraccionamiento Veracruz, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **SILVANO HERNÁNDEZ ÁVILA (actor en el JDC 431/2017)**, y/o a través de sus autorizados para tal efecto; cerciorado de ser el domicilio correcto, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble y toda vez que el domicilio se encuentra cerrado sin que nadie atiende u me llame.

En este acto, se procede a fijar en la puerta de la casa lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la citada sentencia constante de diecinueve fojas, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ

TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ